CONTRA DE OBRA "A TODO COSTO" NO MC 2026-004

Entre los suscritos a saber MARIA NELA GUERRON PINTO, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 27.456.069, en su calidad de Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto, quien obra en nombre de la Institución Educativa "San Juan Bautista", Identificada con numero de NIT No 8140055267-5, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, de una parte y por otra MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit No 901693054-9 representada legalmente por el Señor(a) BRAYAN JULIÁN MARTÍNEZ ORTEGA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.088.975.461 La Cruz (N), actuando en calidad de quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de obra a todo costo, previas las siguientes consideraciones: 1)- El Rector de la Institución Educativa "San Juan Bautista" en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales y, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 715 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 es el competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Institución Educativa "San Juan Bautista" 2)- La Institución Educativa "San Juan Bautista" atendiendo la Invitación y estudio previo y demás documentos que hagan parte integra del proceso de selección, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procedió a llevar a cabo la contratación mediante el proceso de selección de Mínima Cuantía NO MC 2026-004. 3)- Que MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit No 901693054-9 representada legalmente por BRAYAN JULIÁN MARTÍNEZ ORTEGA, presentó propuesta para realizar la obra cuyo objeto es: "CONTRATO OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS PISILTES, SAN MARTIN, ARRAYAN Y CHIPACUED, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS ESCOLARES ADECUADOS, SEGUROS Y DIGNOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JUAN BAUTISTA" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BALANCE-FORMACION INTEGRAL" 4)-Que una vez analizada la propuesta presentada por MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S., la Institución Educativa "San Juan Bautista", considera conveniente su contratación. 5)- Que el Contratista declara que conoce las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en consecuencia no se haya inhabilitado para celebrar el presente contrato. En caso de ocultar alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, responderá conforme con el artículo 26, numeral 7 de la Ley 80 de 1993. 6)-Que existe la disponibilidad presupuesta No 2026-004 del 31 de julio de 2026 imputado al rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07.02 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa" por lo tanto el pago se sujetara a la existencia de la correspondiente aprobación presupuestal y flujo de efectivo en razón a lo anterior hemos convenido la celebración de un contrato de obra a todo costo contenido en las siguientes estipulaciones: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la Institución Educativa "San Juan Bautista" a ejecutar el: "CONTRATO OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS PISILTES, SAN MARTIN, ARRAYAN Y CHIPACUED, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS ESCOLARES ADECUADOS, SEGUROS Y DIGNOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JUAN

BAUTISTA" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BALANCE-FORMACION INTEGRAL" 4) de conformidad con la propuesta que hace parte integral del presente contrato, según las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

CENTRO EDUCATIVO PISILTES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPÍTULO: CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**				**$11,713,360.40**
1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO MANUAL DE ESTRUCTURA EXISTENTE/ALISTAMIENTO DEL ÁREA	GLB	1	$703,362.00	$703,362.00
1.2	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y NIVELES	M2	25.2	$15,000.00	$378,000.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGAS Y CIMIENTOS	M3	7.8	$55,000.00	$429,000.00
1.4	VIGA DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 PSI	M3	1.8	$1,000,000.00	$1,800,000.00
1.5	ACERO DE REFUERZO 60KSI (ESTRUCTURA)	KG	370	$8,000.00	$2,960,000.00
1.6	COLUMNAS Y VIGA CORONA CONCRETO 3000 PSI	M3	2.1	$1,350,000.00	$2,835,000.00
1.7	PLACA CONTRAPISO E=0.10M (SIN AFINAR)	M2	25.2	$103,492.00	$2,607,998.40
2	**CAPÍTULO: MUROS Y CUBIERTA**				**$6,325,000.00**
2.1	MURO LADRILLO COMÚN	M2	42	$70,000.00	$2,940,000.00
2.2	CUBIERTA UPVC 2MM TERMOACÚSTICA	M2	28.5	$70,000.00	$1,995,000.00
2.3	PERFIL C-18 @ 0.80M	ML	50	$20,000.00	$1,000,000.00
2.4	CABALLETE UPVC TERMOACÚSTICO	ML	6	$65,000.00	$390,000.00
3	**CAPÍTULO: ACABADOS Y CARPINTERÍA**				**$10,674,252.00**
3.1	AFINADO DE PISO COMEDOR (MORTERO 1:3)	M2	11.2	$45,000.00	$504,000.00
3.2	ENCHAPE CERÁMICO (PISO COCINA)	M2	14	$105,000.00	$1,470,000.00
3.3	GUARDAESCOBAS CERÁMICO (PERÍMETRO COCINA)	ML	14.3	$17,000.00	$243,100.00
3.4	PAÑETE LISO MUROS (INTERNO Y EXTERNO)	M2	68	$25,000.00	$1,700,000.00
3.5	CIELO RASO PVC 7MM (ÁREA COCINA ÚNICAMENTE)	M2	14	$60,000.00	$840,000.00
3.6	PUERTA METÁLICA C/MARCO Y CHAPA (0.9X2.0)	UN	1	$750,000.00	$750,000.00
3.7	VENTANA METÁLICA C/ANTEPECHO (1.0X0.8)	UN	1	$450,000.00	$450,000.00
3.8	MESÓN COCINA EN CONCRETO Y ENCHAPADO	ML	3	$550,000.00	$1,650,000.00
3.9	SUMINISTRO E INST. LAVAPLATOS INOX + GRIFERÍA	UN	1	$850,000.00	$850,000.00
3.10	MESÓN COMEDOR EN CONCRETO Y ENCHAPADO	ML	4	$554,288.00	$2,217,152.00
4	**CAPÍTULO: INSTALACIONES Y PINTURA**				**$1,309,999.73**
4.1	SALIDAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN INTERNA (3 PTS)	GLB	1.00	$650,000.00	$650,000.00
4.2	PINTURA VINILO TIPO 1 MUROS INTERNOS	M2	50.76921026	$13,000.00	$659,999.73
TOTAL PRESUPUESTO PISILTES					**$30,022,612.13**

CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPÍTULO: PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**				**$3,291,100.00**

1.1	ACARREO MANUAL DE MATERIALES (DISTANCIA <250M)	GLB	1	$1,850,000.00	$1,850,000.00
1.2	DESMONTE DE APARATOS (4 SANITARIOS / 3 ORINALES)	GLB	1	$180,000.00	$180,000.00
1.3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PARED EXISTENTE	M2	13.7	$28,000.00	$383,600.00
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL POZO Y REDES	M3	13.5	$65,000.00	$877,500.00
2	**CAPÍTULO: SISTEMA SÉPTICO Y REDES**				**$6,431,602.00**
2.1	POZO: MURO LADRILLO TIZÓN (E=0.20M)	M2	24	$120,000.00	$2,880,000.00
2.2	PAÑETE INTERNO ESMALTADO (CEMENTO PURO)	M2	24	$40,691.75	$976,602.00
2.3	TAPA POZO CONC. REFORZADO (E=0.09M, #4@15)	UN	1	$850,000.00	$850,000.00
2.4	CAJA INSPECCIÓN (0.4X0.4) LADRILLO/ESM.	UN	1	$450,000.00	$450,000.00
2.5	RED SANITARIA PRINCIPAL PVC 4" - TODO INCLUIDO ACCESORIOS Y RELLENOS	ML	17	$75,000.00	$1,275,000.00
3	**CAPÍTULO: APARATOS Y SUMINISTROS**				**$5,610,000.00**
3.1	SUMINISTRO E INST. SANITARIO LAGUNA	UN	4	$625,000.00	$2,500,000.00
3.2	SUMINISTRO E INST. ORINAL MURAL INSTITUCIONAL	UN	3	$520,000.00	$1,560,000.00
3.3	SUMINISTRO E INST. LAVAMANOS C/GRIFERÍA	UN	2	$450,000.00	$900,000.00
3.4	LAVADERO TRAPEROS (CAJA LADRILLO + ENCHAPE)	UN	1	$650,000.00	$650,000.00
4	**CAPÍTULO: ESTRUCTURA Y CIELO RASO (COMEDOR)**				**$7,040,000.00**
4.1	ESTRUCTURA SOPORTE FIJACION CIELO - CERCHA EXISTENTE - TIPO PERFIL	M2	70	$20,000.00	$1,400,000.00
4.2	CIELO RASO PVC 7MM (COMEDOR)	M2	94	$60,000.00	$5,640,000.00
5	**CAPÍTULO: CUBIERTA, ACABADOS Y EXTERIORES (BATERÍA)**				**$9,086,500.00**
5.1	ESTRUCTURA SOPORTE (PERFIL C-18 @ 0.80M)	ML	50	$20,000.00	$1,000,000.00
5.2	CUBIERTA UPVC 2MM (ÁREA BATERÍA SANITARIA)	M2	27	$115,000.00	$3,105,000.00
5.3	ENCHAPE PARED CERÁMICA BLANCA (H=1.50M)	M2	13.7	$95,000.00	$1,301,500.00
5.4	PUERTA CABINA METÁLICA (0.70X1.90M)	UN	4	$625,000.00	$2,500,000.00
5.5	ADECUACION PUERTA PRINCIPAL METÁLICA (0.90X2.00M)	UN	1	$400,000.00	$400,000.00
5.6	PINTURA VINILO TIPO 1 (A DOS MANOS)	M2	60	$13,000.00	$780,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO SAN MARTÍN				**$31,459,202.00**

CENTRO EDUCATIVO ARRAYAN					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CAPÍTULO: SALONES 1 Y 2**				**$15,931,600.00**
1.1	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y RETIRO MANUAL	M2	65.3	$22,000.00	$1,436,600.00
1.2	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4 (E=3CM)	M2	65.3	$45,000.00	$2,938,500.00
1.3	ENCHAPE CERÁMICO (INC. PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	65.3	$105,000.00	$6,856,500.00
1.4	CIELO RASO PVC 7MM + ESTRUCTURA GALV.	M2	65.3	$60,000.00	$3,918,000.00
1.5	GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA (SUMINISTRO E INST.)	ML	46	$17,000.00	$782,000.00
2	**CAPÍTULO: CUBIERTA TERMOACÚSTICA**				**$14,142,996.00**
2.1	DESMONTE DE TEJA ANTIGUA (MANEJO Y ACOPIO)	M2	85	$9,788.19	$831,996.00
2.2	SUMINISTRO E INST. TEJA UPVC 2MM	M2	102	$115,500.00	$11,781,000.00
2.3	CABALLETE TERMOACÚSTICO UPVC (SUM. E INST.)	ML	14	$55,000.00	$770,000.00
2.4	ESTRUCTURA SOPORTE (PERFIL C-18 @ 0.80M)	ML	38	$20,000.00	$760,000.00

3	**CAPÍTULO: PAVIMENTO Y EXTERIORES**				**$4,385,306.00**
3.1	DEMOLICIÓN DE PLACA EXISTENTE (E=0.12M)	M2	16.1	$28,000.00	$450,800.00
3.2	SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN RECEBO	M3	5.5	$111,000.00	$610,500.00
3.3	PLACA CONCRETO 3000 PSI (E=0.12M)	M2	16.1	$174,510.00	$2,809,611.00
3.4	SUMINISTRO E INST. MALLA ELECTROSOLDADA (4MM)	M2	16.1	$31,950.00	$514,395.00
TOTAL PRESUPUESTO ARRAYÁN					**$34,459,902.00**

CENTRO EDUCATIVO CHIPACUED					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	**CAPÍTULO: PRELIMINARES**				**$1,879,400.00**
1.1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y NIVELES	M2	23.40	$16,000.00	$374,400.00
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN Y REDES SANITARIAS	M3	10.98	$51,000.00	$560,000.00
1.3	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M	M2	7.00	$45,000.00	$315,000.00
1.4	RECEBO COMPACTO PISO	M3	3.50	$180,000.00	$630,000.00
2.0	**CAPÍTULO: CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**				**$9,926,240.00**
2.1	VIGA DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 PSI	M3	1.65	$1,000,000.00	$1,650,000.00
2.2	ACERO DE REFUERZO 60KSI (ESTRUCTURA)	KG	430.00	$8,000.00	$3,440,000.00
2.3	COLUMNAS Y VIGA CORONA CONCRETO 3000 PSI	M3	1.95	$1,350,000.00	$2,632,500.00
2.4	PLACA CONTRAPISO E=0.10M (SIN AFINAR)	M2	20.79	$106,000.00	$2,203,740.00
3.0	**CAPÍTULO: MUROS Y CUBIERTA**				**$6,989,460.00**
3.1	MURO LADRILLO COMÚN	M2	47.50	$70,000.00	$3,325,000.00
3.2	CUBIERTA UPVC 2MM TERMOACÚSTICA	M2	26.80	$70,000.00	$1,876,000.00
3.3	PERFIL METÁLICO TIPO CAJÓN SOPORTE CUBIERTA	ML	40.00	$38,000.00	$1,520,000.00
3.4	CABALLETE UPVC TERMOACÚSTICO	ML	4.00	$67,115.00	$268,460.00
4.0	**CAPÍTULO: ACABADOS Y CARPINTERÍA**				**$8,366,910.00**
4.1	AFINADO DE PISO COCINA - COMEDOR (MORTERO 1:3)	M2	20.79	$54,437.71	$1,131,760.00
4.2	GUARDAESCOBAS CERÁMICO (PERÍMETRO COCINA)	ML	13.00	$17,000.00	$221,000.00
4.3	PAÑETE LISO MUROS (INTERNO Y EXTERNO)	M2	78.11	$25,000.00	$1,952,750.00
4.4	PUERTA METÁLICA C/MARCO Y CHAPA (0.9X2.0)	UN	1.00	$950,000.00	$950,000.00
4.5	CARPINTERÍA METÁLICA (VENTANERÍA)	M2	6.76	$170,000.00	$1,149,200.00
4.6	VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	M2	6.76	$95,000.00	$642,200.00
4.7	MESÓN COCINA EN CONCRETO Y ENCHAPADO	ML	4.00	$580,000.00	$2,320,000.00
5.0	**CAPÍTULO: INSTALACIONES**				**$2,883,802.00**
5.1	SUMINISTRO E INST. LAVAPLATOS INOX + GRIFERÍA	UN	1.00	$920,002.00	$920,002.00
5.2	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UN	2.00	$65,000.00	$130,000.00
5.3	RED SANITARIA PVC 2"	ML	12.00	$30,000.00	$360,000.00
5.4	PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2"	UN	2.00	$65,000.00	$130,000.00
5.5	TUBERÍA ACUEDUCTO PVC 1/2"	ML	14.00	$10,000.00	$140,000.00

5.6	LLAVES DE PASO 1/2"	UN	3.00	$55,000.00	$165,000.00
5.7	SALIDAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN INTERNA (3 PTS)	GLB	1.00	$650,000.00	$650,000.00
5.8	ANDÉN FRONTAL EN CONCRETO	M2	2.16	$180,000.00	$388,800.00
TOTAL PRESUPUESTO CHIPACUED					**$30,045,812.00**

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. - El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO-CONTRATO ADICIONAL: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, los cuales no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con el registro presupuestal, adición y prórroga de las garantías otorgadas. TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Valor. - El valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($125.987.528,13). FORMA DE PAGO. - La Institución Educativa "San Juan Bautista" pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios. No se contempla la inclusión de un anticipo con el objeto de minimizar los riesgos que se pudieran generar por dicho concepto. La Institución Educativa pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. NOTA 1: La Institución Educativa "San Juan Bautista" no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeriría para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley (pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. CUARTA: MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA la Institución Educativa "San Juan Bautista", podrá imponer mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, que sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Cuando se alcance tal monto la Institución Educativa "San Juan Bautista" y el CONTRATISTA darán por terminado el contrato o, en su defecto se entiende autorizado a la Institución Educativa "San Juan Bautista", para exigir al garante que ejecute las obligaciones

incumplidas. La presente no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento, razón por la cual la Institución Educativa "San Juan Bautista", podrá aplicar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula siguiente y, si es el caso, podrá exigir el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado de acuerdo con la ley. QUINTA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause la Institución Educativa "San Juan Bautista", no imputables a fuerza mayor o caso fortuito. SEXTA: CESION DEL CONTRATO. Por su carácter de intuito personal, el contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte de la Institución Educativa "San Juan Bautista", SEPTIMA: COMPROMISORIA: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato serán resueltas mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. OCTAVA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1)- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos técnicos soportes del presente contrato. 1) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o Supervisor del Contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 8) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. En este orden de ideas, será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la Institución Educativa "San Juan Bautista". 9) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. 10) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal y equipo necesario.11) Suministrar elementos originales y de primera calidad para la ejecución de la obra. 12) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 13) Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que presenten terceros, autoridades y agentes del sector, con ocasión a la ejecución del contrato de obra. 14) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.

16) Mantener indemne a la Institución Educativa "San Juan Bautista", por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Institución Educativa "San Juan Bautista", o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Institución Educativa "San Juan Bautista", sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato de obra. 17) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor y/o supervisor, acta de inicio de obra, actas de recibo de avance de obra, acta final de obra y liquidación. 18) Reparar por su propia cuenta, las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 19) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 20) Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución de la obra. NOVENA: AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 828 de 2003, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral, así como al pago de los aportes mensuales y a la presentación de recibos o constancias de los mismos, al Supervisor del Contrato, para la expedición de la certificación de cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios. DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JUAN BAUTISTA": A parte de los derechos y deberes señalados en la Ley General de contratación, la Institución Educativa "San Juan Bautista", se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; A formularle al Contratista oportunamente, las sugerencias de orden Legal que consideren convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguientes OBLIGACIONES ESPECIALES: a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de la obra contratada. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa "San Juan Bautista", en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la invitación pública. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato. DECIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o de la persona que este delegue, previo cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se podrá solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental, a través del profesional designado para tal fin. DECIMA

SEGUNDA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. REGIMEN LEGAL- Este contrato se regirá por las normas de los códigos civil y de comercio, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto Reglamentario 1082 de 2015. DECIMA CUARTA: LIQUIDACION. - Las partes contratantes de común acuerdo liquidarán el presente contrato, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. Si el CONTRATISTA no concurre a la etapa de liquidación concertada cuando la Institución Educativa "San Juan Bautista", lo requiriera, se procederá mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. DECIMA QUINTA: GARANTIAS: El contratista deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos y de conformidad con el texto de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15., del Decreto 1082 de 2015: a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. b) Estabilidad de la Obra: 10% del valor total del contrato con una vigencia, (07) meses contados a partir de la fecha en la cual la Institución Educativa recibe a satisfacción la obra. c) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a)- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal b)-La propuesta c)-Aprobación de la garantía única de cumplimiento; DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato celebrado se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la Institución Educativa "San Juan Bautista", consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION. Se requiere para el perfeccionamiento del presente contrato las firmas de las partes y para su ejecución de la disponibilidad y registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas. DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: El Contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente contrato

En constancia se firma en el Municipio de Santacruz (N) a los trece (13) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MARIA NELA GUERRON PINTO
Rector(a) Institución Educativa "San Juan Bautista"
C.C No 27.456.069

POR EL CONTRATISTA:

MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT N° 901693054-9

R. Legal Brayan Julián Martínez Ortega
C.C N° 1.088.975.461 La Cruz (N)
M.P: 061037-0547644 CAU
CALLE 21 NRO. 6 - 134 - Parque Bolívar-Pasto (N)
martinezortegaconstrucciones@gmail.com
3177438919